



**RESOLUCION DEL USUARIO ADMINISTRADOR DEL PORTAL DE
COMPARAS PUBLICAS SERCOP, DEL GOBIERNO PARROQUIAL
RURAL DE PATRICIA PILAR.**

N° 002-GADPRPP-2019

CONSIDERANDO

1.- Que, en el registro Oficial Suplemento N°395, de Agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Contribuyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicio, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes previstas en el Art.1 de la mencionada Ley.

2.- Que, mediante Decreto Ejecutivo N°1700, publicado en el Registro Oficial N° 558 el 12 de Mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de CONTRATACION Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogo el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública expedito mediante Decreto Ejecutivo N° 1248, publicado en el Registro Oficial N° 299 del 8 de Agosto de 2008, y sus reformas expeditas mediante Decreto Ejecutivo N° 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°427 del 17 de septiembre del 2008; y Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el tercer Suplemento dl Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008.

3.- Que, en el segundo Suplemento del Registro Oficial del 14 de octubre de 2013 se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP-, reforma que fuera aprobada el pasado 26 de septiembre de 2013 en la Asamblea Nacional. La reforma a la ley crea el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP-, en remplazo del Instituto de Contratación Pública, como un organismo de derecho público, técnico, regulatorio con personalidad jurídica propia y autónoma administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria y ejercerá la rectoría del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.- Que, con fecha 06 de mayo del 2014, el Consejo Nacional Electoral Delegación los Ríos, confiere al ciudadano MAURICIO JOEL MENDOZA ZAMBRANO, la credencial de conformidad al art 158 de la Ley Organiza Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, como el más votado, siendo el Presidente del GADR Parroquial Patricia Pilar, Cantón

Dir.: Av. Carcelén y Antonio Granda Centeno / Telf: 2700 011

e-mail: gadpatriciapilar2014@outlook.com

Sitio web: www.gobiernoparroquialpatriciapilar.gob.ec

Patricia Pilar - Los Ríos - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Buena Fe, Provincia Los Ríos, en concordancia en la ley y en el ámbito de sus competencias.

RESUELVE

Art.1.- En el ejercicio de la nueva administración 2019-2023, se establece la aprobación del manejo del sistema informa del SERCOP, para todos los procesos, y su usuario administrador.

Art. 2.-Que en sesión ordinaria N° 002 con fecha 19 de Junio del 2019, se dispone a la Ing. **Alejandra Stefania Rendón Tarira**, con cedula de ciudadanía N°.- **172471437-1**, Secretaria del GAD Parroquial Rural Patricia Pilar, ser la usuaria administrativa del sistema informático del SERCOP, para todos los procesos que la institución ejerza.

Art. 3.- Declarar la presencia resolución de ejecución inmediata.

Patricia Pilar, 21 de Junio del 2019.

Dr. Mauricio Joel Mendoza Zambrano
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE PATRICIA PILAR



ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO